

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**1373** *Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, por la que se convoca la provisión de una vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de Número, en la Sección de Medicina Veterinaria, con la Medalla número 2, producida por la renuncia del Excmo. Sr. D. Dieter Brandau Ballnet.

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria, con una antigüedad mínima de cinco años.
- 3.º Aportar su currículum vitae.
- 4.º Solicitar la vacante avalada por la firma de tres Académicos de Número, de los cuales al menos dos tendrán que pertenecer a la Sección de Medicina Veterinaria.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» núm. 193, de 13 de agosto de 2001, pág. 30441).

Madrid, 21 de diciembre de 2010.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Salvio Jiménez Pérez.